



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones de Olite-Erriberri
JORGE FELIX BACAICOA BERUETE
17/06/2025



Ayuntamiento
de Olite
Erriberriko
Udala

BASES DEL CONCURSO PARA CARTEL DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2025

1. Es objeto de la presente convocatoria, la adjudicación, por concurso público, de la redacción del CARTEL DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE OLITE-ERRIBERRI 2025
2. La participación es libre, sin límite de edad o de cualquier otra índole.
3. El texto que obligatoriamente deberá incluirse en el cartel será:

Fiestas Patronales de Olite-Erriberri 2025
Del 13 al 19 de Septiembre
2025ko Erriberriko jaiak
Irailaren 13tik 19ra

4. Los trabajos serán originales, inéditos y no podrán suponer, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otras personas, así como de fotografías, carteles, pinturas, etc., publicados en cualquier forma.
5. Las propuestas entregarán en la Oficina de Información Única del Ayuntamiento de Olite/Erriberri, a la atención de la Concejalía de festejos hasta las 13:00h, del día 24 de julio de 2025. Dirección: Plaza de Carlos III, El Noble, nº 20, 31390 – Olite/Erriberri (Navarra). Pasado el plazo no serán admitidas nuevas propuestas que se presenten tanto de forma presencial como por otros medios.
6. Las personas concursantes presentarán sus obras en el Ayuntamiento de Olite/Erriberri pudiendo ser remitidas por correo, facturación, entrega en mano, no responsabilizándose el Ayuntamiento de posibles desperfectos, extravíos ni de la devolución de los trabajos una vez finalizado el concurso.
7. Concluido el concurso y conforme a lo previsto en la base 13, las personas concursantes dispondrán de un mes para retirar sus carteles, excepto los premiados, si los hubiere, que quedarán en propiedad municipal. Los carteles que en dicho plazo no sean retirados, pasarán igualmente a ser propiedad municipal entendiéndose que sus autores/as renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de los carteles, si se produjeran, serán a cuenta de cada concursante.



OLITE / ERIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ACVX LHR7 3J37 KEC4

Bases concurso carteles Fiestas Patronales - SEFYCU 190109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones de Olite-Erriberri
JORGE FELIX BACAICOA BERUETE
17/06/2025

8. Los carteles se presentarán sin firma del autor/a y bajo un LEMA que libremente elija cada concursante, que deberá estar escrito al dorso. Al trabajo se acompañará un sobre cerrado en cuya parte exterior figure el mismo lema del trabajo y en su interior, escrito con los datos personales del autor/a (nombre, apellidos, residencia, domicilio y fotocopia del D.N.I.).

9. Las obras tendrán un tamaño en A3 papel rígido. Así mismo, figurará el escudo de la Ciudad (imagen y texto). Disponible en la web www.olite.es en el apartado Tu Ciudad.

10. El Jurado estará compuesto por la Concejalía de Festejos, Concejalía de Cultura, un representante del Consorcio de Desarrollo de Zona Media, arquitecto municipal, 2 representantes de la Asociación Fotoberri y una persona profesora de artes plásticas.

11. El fallo del Jurado tendrá lugar a las 13:00 horas del día 1 de agosto de 2025 en el Salón de Actos del Ayuntamiento. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público mediante edicto en el tablón de anuncios municipal y en la Web municipal, comunicándose asimismo a la persona ganadora.

12. Se señala un premio único de CUATROCIENTOS EUROS (400 €) para el trabajo que resulte elegido, pudiendo, no obstante ser declarado desierto el concurso.

13. El Ayuntamiento de Olite/Erriberri se reserva el derecho, que podrá ejercer en cualquier momento, de reproducir y publicar el cartel premiado, sin que su autor/a pueda efectuar reclamación alguna.

14. El Ayuntamiento de Olite/Erriberri se reserva el derecho de organizar exposiciones públicas con todos o parte de los carteles que hayan concursado, en el local, fecha y hora que estime conveniente. En este supuesto, la devolución de los carteles se efectuará en el plazo de un mes desde la clausura de dicha exposición.

15. Las personas concursantes, en su condición de tales, aceptan las presentes bases y se someten a las mismas.

Olite/Erriberri a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde en funciones



OLITE / ERRIBERRI

Código Seguro de Verificación: A4CA ACVX LHR7 3J37 KEC4

Bases concurso carteles Fiestas Patronales - SEFYCU 190109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olite.es/>

Pág. 2 de 2